ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL

Por medio del presente documento, el Colegio Universitario del Socorro, procede a formular los estudios y documentos previos, en los cuales se analice la conveniencia, legalidad y oportunidad para la celebración de un Contrato bajo la modalidad de RÉGIMEN ESPECIAL para el mantenimiento de ventanas, cuyo objeto se constituye así:

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VENTANAS EN MADERA DE LA SEDE A DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS:	
Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 42 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 996 de 2005 Marco Jurídico Garantías Electorales, Acuerdo reglamentario No 008 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de 2026, Acuerdo No 007 del 29 de julio de 2026 y Acuerdo No 011 del 22 de septiembre de 2026 del Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro.	
FECHA DE ELABORACIÓN EP:	Septiembre 24 de 2026
CÓDIGO EP:	RE No 023-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicio

1. NECESIDAD A SATISFACER

El Colegio Universitario del Socorro, institución educativa fundada en 1826, cuenta con una amplia trayectoria histórica y un reconocido valor institucional para el municipio y la región. En su Sede A, los salones de clase cuentan con ventanas de madera que, como consecuencia del uso continuo, el paso del tiempo y la exposición a los agentes ambientales propios de la región, presentan un notorio estado de deterioro. Entre las afectaciones identificadas se encuentran: pudrición y debilitamiento de los marcos y demás elementos estructurales en madera, desprendimiento de vidrios y fallas en los sistemas de cierre y fijación, lo cual compromete su estabilidad y funcionalidad.

Se destaca que el último mantenimiento realizado a estas ventanas data del año 2023, por lo que, transcurrido un periodo considerable desde dicha intervención y ante las condiciones propias del uso constante de la infraestructura educativa, resulta necesario adelantar un nuevo mantenimiento que garantice la conservación adecuada de estos elementos y la seguridad de la comunidad educativa.

Esta situación reviste especial gravedad si se tiene en cuenta que las ventanas objeto de la presente justificación se encuentran instaladas en espacios de permanencia constante de la comunidad estudiantil. El deterioro descrito genera un riesgo real e inminente para la integridad física de los estudiantes, docentes y demás personal de la institución, ante la posibilidad de desprendimiento de fragmentos de madera o vidrio, caída de las hojas de las ventanas, o accidentes derivados de cierres y aseguramientos defectuosos.

De igual manera, el estado actual de estos elementos incide directamente en el deterioro progresivo de la planta física de una institución educativa con cerca de dos siglos de historia, toda

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

vez que la falta de mantenimiento oportuno favorece la filtración de agua y humedad hacia los muros y demás componentes constructivos de los salones, lo que a mediano plazo puede derivar en daños estructurales de mayor magnitud, afectar el patrimonio institucional y generar un incremento sustancial de los costos de reparación.

Ahora bien, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal actual de la institución, no resulta viable atender la totalidad de las ventanas que presentan deterioro en la Sede A. En consecuencia, se hace necesario priorizar la intervención en aquellas ventanas que, previa verificación técnica, se encuentran en peor estado y representan el mayor riesgo para la seguridad de los estudiantes y para la conservación de la planta física, con el fin de optimizar los recursos disponibles y atender de manera oportuna las situaciones más críticas, sin perjuicio de que las demás ventanas identificadas con deterioro sean objeto de mantenimiento en fases posteriores, conforme a la disponibilidad presupuestal de la institución.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el mantenimiento, reparación y/o adecuación de las ventanas de madera priorizadas por su estado crítico en los salones de clase de la Sede A, con el fin de:

1) Garantizar condiciones seguras de infraestructura para el desarrollo de las actividades académicas.
2) Proteger la integridad física de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
3) Preservar y prolongar la vida útil de la planta física de una institución educativa de larga tradición histórica.
4) Hacer uso eficiente y racional de los recursos presupuestales disponibles, atendiendo prioritariamente los riesgos de mayor criticidad.
5) Dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de infraestructura educativa segura y de prevención de riesgos, en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente sobre calidad y seguridad de los establecimientos educativos oficiales.

Por lo expuesto, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación correspondiente para el mantenimiento de las ventanas de madera en peor estado, identificadas en los salones de clase de la Sede A del Colegio Universitario del Socorro, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la institución.

Por esta razón es viable contratar con una persona natural o jurídica que ofrezca los servicios por un precio justo, brindando calidad, seguridad y garantía que satisfaga las necesidades oportunas de la institución y que además ofrezca la confiabilidad de los productos/servicios, amplia experiencia relacionada y certificada, con los documentos exigidos por el estatuto contractual vigente, para el desarrollo y cumplimiento de la necesidad a satisfacer.

2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VENTANAS EN MADERA DE LA SEDE A DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO.

2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

De acuerdo con el sistema de clasificación internacional The United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas, el objeto a contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones dentro del siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios.

GRUPO F – SERVICIOS		
CLASIFICADOR UNSPSC	***CÓDIGO***	***NOMBRE***
Clase	72154032	Servicio de instalación y reparación de ventanas, puertas y alambrado.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes servicios y materiales con sus especificaciones técnicas son los que la entidad requiere, con el fin de hacer el análisis y ponderación de calidad de los suministros y sus precios que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad de acuerdo con el Decreto 1474 de 2011 artículo 88, para lo cual el oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y la verificación de la calidad de los mismos:

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS DE MADERA EN AULAS DEL COLEGIO NACIONAL UNIVERSITARIO SOCORRO

No	CANT	ARTÍCULO	MEDIDA	DESCRIPCIÓN	BLOQUE	UBICACIÓN	DETALLE
1	13	Ventana (Abatible con vidrios)	Completa: 178cm*126cm Dos Abatibles: 120cm*55cm	La restauración total de ventana en madera, a todo costo incluye: Marcos y hojas de ventana, pisa vidrios, sobre marcos, herrajes de calidad, taquetes nuevos, resanes en pared donde se instalen los taquetes, mantenimiento total de la ventana exterior respetando el diseño arquitectónico de la época. Aplicación de pintura sintética base en aceite para madera color caoba oscuro. Además de la adquisición y postura de vidrios nuevos, de ser necesario.	1 Segundo Piso	Aula 12, 11, 10 y 9 	
2	11	Vidrios	18,5cm*26,5cm	Adquisición e instalación de vidrios	1 Segundo Piso	Aula 12 y 11	

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

3	2	Baranda	157cm*65cm	Elaboración de barandas en madera en figura diamante. Restauración completa de ventana en madera, a todo costo incluye: marco inferior y hojas de ventana, pisa vidrios, sobre marcos, herrajes de calidad, taquetes nuevos, resanes en pared donde se instalen los taquetes, respetando el diseño arquitectónico de la época. Aplicación de pintura sintética base en aceite para madera color caoba oscuro.	3 Segundo piso	Aula 20	
4	6	Barrotes	65cm*2.5cm	Suministro e instalación de barrotes tipo diamante en cedro con aplicación de pintura sintética base en aceite para madera color caoba oscuro.	1 Primer y segundo piso	Del aula 1 a la 12	
5	2	Torno	Largo: 50cm Circunferencia: 16 cm	Suministro e instalación de tornos tipo diamante en cedro con aplicación de pintura sintética base en aceite para madera color caoba oscuro.	1 Primer y segundo piso	Aula 6 y 7	

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

6	1	Paral	Lo que se requiera para su correcto arreglo	Arreglo de paral de soporte de puerta en madera	1 Segundo piso	Aula 10	

3. TIPO DE CONTRATO

Se realizará un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

El Rector está autorizado para la suscripción del presente contrato de conformidad con los Decretos 1075 y 1082 del 26 de mayo de 2015, y en especial el Acuerdo reglamentario No 008 del CONSEJO DIRECTIVO de la institución de julio de 2026, Artículo 5 **COMPETENCIA PARA CONTRATAR.** A pesar que la Institución Educativa, es un Establecimiento sin personería jurídica, la competencia para celebrar los actos y contratos en la Institución Educativa con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, le corresponderá al señor Rector quien es el ordenador del gasto de conformidad con los Artículos 4 y 6 del Decreto 4791 de 2008 en consonancia con la Ley 715 de 2001 artículo 13 Inciso 3, y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015 indica: “Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715/2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

Resolución 17892 del 16 de agosto del 2022 (Manual general para la administración de los fondos de servicios educativos del

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

departamento de Santander). Acuerdo No 013 del 28 de octubre de 2025 y Acuerdo No 006 del 29 de julio de 2026 del Consejo Directivo que autoriza el mantenimiento de una sección de ventanas en madera del Colegio Universitario del Socorro Santander.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El estudio del valor del presupuesto estuvo sobre las siguientes variables

5.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones técnicas se estableció que en el mercado existe un número plural de posibles oferentes que cumplen con la experiencia e idoneidad mínima exigida para satisfacer la necesidad aquí expuesta por lo que se analizará a través de un estudio económico con las cotizaciones presentadas.

5.1.1 Análisis Económico

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta la información suministrada de dos (2) cotizaciones diferentes de posibles oferentes, para la compra de los bienes y/o servicios descritos en las especificaciones. Se hizo un análisis de los precios teniendo en cuenta los posibles oferentes para asignar el valor del presente proceso de selección, tomando como valor la medida o promedio entre las cotizaciones, estableciendo de antemano que ni la formulación de la solicitud ni la cotización genera compromiso u obligación por parte de la institución, pues no corresponde a un procedimiento de selección.

Estas cotizaciones se centran en determinar el valor de los elementos requeridos, costos de legalización y ejecución y demás factores que inciden en la estimación del suministro que se requiere, así las cosas, se relaciona a continuación el ponderado del estudio de mercado adelantado por la entidad:

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se cause por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor total Cotización No1:	Valor total Cotización No2:
1	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE VENTANAS EN MADERA DE LA SEDE A DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO	$6.597.822,5	$7.774.666

Se anexan las cotizaciones.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

Se entienden incluidos como parte del precio del presupuesto oficial, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente proceso, las cuales corren a cargo del contratista.

5.1.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El colegio universitario determinó el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual mediante un análisis económico, verificando precios del mercado para determinar el valor aproximado para la adquisición del bien y/o servicio requerido.

El COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO de conformidad con la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la entidad y de acuerdo con el valor de las dos (02) cotizaciones solicitadas a posibles oferentes teniendo en cuenta el MENOR VALOR COTIZADO, determina un valor estimado del Contrato para todos los efectos legales y fiscales por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000,00) M/CTE**., incluido IVA si da lugar ello, y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato. (Tributos- impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios del personal, materiales, etc.).

NOTA: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos, gravámenes y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

La institución sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En esta estimación se debe tener en cuenta las siguientes variables:

- Los descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afectan este tipo de contratos.
- Las contribuciones que se deben pagar por ley en materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan

6. FUENTE DE FINANCIACIÓN

El Colegio Universitario del Socorro cuenta con los recursos suficientes para adelantar el presente proceso de contratación, lo anterior se garantiza con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Presupuesto Oficial:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000.00) MLC IVA INCLUIDO
Disponibilidad Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal No 1992 expedido por la Coordinadora de presupuesto del Colegio Universitario el 24 de septiembre de 2026.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

Rubro:	2.1.2.02.02.005.01 "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – Mantenimiento de ventanas sede A
Fuente:	(33) SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
Forma de Pago:	La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante.
Observaciones:	El presupuesto oficial estimado incluye los valores que se causen por la Retención en la Fuente y demás descuentos de Ley a que haya lugar. El contratista deberá presentar la respectiva factura de venta, informe de entrega, el pago de estampillas, y demás contribuciones legales a que haya lugar.

Dicho valor incluye IVA si da lugar a ello, y los costos directos e indirectos que ocasionan la ejecución del contrato (Tributos, impuestos, tasas, contribuciones, derechos gravámenes, estampillas tanto de orden departamental y municipal, legalizaciones, publicación, honorarios o salarios de personal, materiales, etc.). Por lo tanto, el proponente al formular su propuesta debe tener en cuenta que todos los costos mencionados anteriormente son de su cargo exclusivo.

La institución educativa solo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá suscribirse posterior a la aceptación de la oferta. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. La institución educativa, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay.

7.1 VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de treinta (30) días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

7.2 MONEDA DE LA PROPUESTA.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.

7.3 CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El Contratista no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de la Institución Educativa.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE "B" (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede "B" Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE "C"
"Comuneros"
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE "D"
"Cooperativo"
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

7.4 FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el 100% al contratista del valor del contrato previo cumplimiento del objeto contractual a plena satisfacción del contratante y la presentación de las respectivas facturas originales o cuenta de cobro según corresponda, informe de actividades, la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar. Los impuestos y retenciones que surjan corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la institución educativa hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley, el recibo de pago de impuestos, tanto nacionales, departamentales y locales a que haya lugar y se realizaran los descuentos de Ley.

El lugar de la ejecución del contrato es el municipio del Socorro y los suministros solicitados deben ser entregados, en la sede A: Calle 5 No12-27, Socorro Santander Colegio Universitario los cuales deben ser entregados y recibidos a plena satisfacción de las partes.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Mediante Acuerdo No 008 del 29 de julio del 2026, el Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación en aplicación a la contratación inferior a veinte (20) SMLMV de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, por lo tanto, este contrato se celebrará en concordancia a lo establecido en este Manual según facultad otorgada por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 2015.

Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 15.4 del Manual de Contratación. Según este manual de la entidad, el presente contrato se celebrará por Régimen Especial, inferior a los veinte (20) SMLMV (artículo 10).

En caso de empate a menor precio, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados. Según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la oferta se rechace, la Institución Educativa podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado en segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

ÚNICO PROPONENTE. La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la Invitación, y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

Es de aclarar que no siempre que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que estos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante Resolución rectoral. La Resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Prestar los servicios acordes con la descripción y las especificaciones del contrato exigidas en los estudios previos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales cuando a ello esté obligado.
5. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Colegio Universitario del Socorro.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
11. Entregar los suministros y demás documentos, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por el supervisor del contrato y ofrecidas en la propuesta.
12. Prestar el servicio en los términos y plazos ofertados
13. Informar a la Institución Educativa por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato
14. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
15. Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.
16. Allegar dentro del siguiente día hábil siguiente al llamado del colegio los documentos y garantías –si es del caso- requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
17. El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.
18. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA y las que se deriven de su naturaleza.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

8.2 OBLIGACIONES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO:

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la Institución Educativa designe.
2. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato
3. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que se convengan en el contrato y en los documentos que en él formen parte.
4. Analizar y responder los requerimientos del contratista.
5. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato
6. Exigir al contratista el pago de la Seguridad Social y demás obligaciones legales cada vez que se efectúe un pago.
7. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida a través de la persona que sea designada por parte del señor Rector, con conocimientos afines al objeto del contrato, quien velará por los intereses de la institución Educativa y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.
b. Elaborar y firmar las actas respectivas.
c. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual.
d. Velar para que se mantenga vigente la garantía única que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiera.
e. Informar a la entidad sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

10. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

10.1 PERSONA NATURAL

Persona natural de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia con cédula de extranjería vigente expedida por autoridad competente o extranjera sin domicilio en Colombia con pasaporte; con matrícula mercantil y registro único tributario (RUT) con la actividad o actividades relacionadas según el alcance del objeto a ejecutar o documentos equivalentes según el caso.

10.1.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada y presentada, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del oferente
c) Registro Único Tributario (RUT). La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

d) Certificado de cámara de comercio vigente en caso de que tengan establecimiento de comercio, en el cual se verifique que su objeto social contempla la ejecución de actividades relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del proponente (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado: Presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
h) ACREDITACION DE PAGO Y/O AFILIACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar documentos en donde se acredite el pago y/o afiliación del posible contratista al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
l) Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (1) certificación laboral y/o contrato o acta de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

10.2 PERSONA JURÍDICA

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades según alcance del objeto a contratar.

10.2.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, con la respectiva descripción de los elementos ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

c) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar.
e) Copia de la libreta militar o acreditación de la situación militar del del representante legal (para varones de 18 a 50 años). El certificado se puede descargar en el link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.
f) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con El Estado: Presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, del representante legal.
h) ACREDITACION DE PAGO Y/O CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago de seguridad social de la empresa o Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
j) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
l) Certificado de medidas correctivas RNMC (LEY 1801 de 2016) del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha inferior a 30 días calendario.
m) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ del Representante Legal
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Institución Educativa tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación. Se entiende que constituyen riesgos involucrados en la contratación todos aquellos eventos que pueden generar

e-mail: almacen@cus.edu.co página web: www.cus.edu.co

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577

efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico; teniendo en cuenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente en su sistema de administración de Riesgos.
Atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que es previo a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la institución educativa se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

12. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución adoptado mediante Acuerdo No 008 de 2026, no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados inferiores a 20 SMMLV o de mínima cuantía y aplicarán los definidos en la misma según lo estime o no conveniente la entidad para mitigar riesgos en la ejecución de determinado contrato; atendiendo la naturaleza y cuantía de este posible contrato y su forma de pago que posterior a la certificación del cumplimiento real y efectivo de las actividades contratadas, la entidad estatal se abstendrá de exigir garantías al presente proceso contractual, sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los servicios y/o productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta el colegio y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de REGIMEN ESPECIAL, dentro del desarrollo normal de las actividades de la entidad en el cumplimiento de los fines. Luego de evaluar la contratación para proveer al Colegio Universitario, se considera viable técnicamente su ejecución, en el tiempo y términos aquí consignados y desde luego la ejecución de una efectiva y eficaz supervisión.

Se expide en el Socorro Santander a los veinticuatro (24) días de septiembre de 2026.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	**Fredy Alejandro Almeyda** Asesor Jurídico	**Antonio David Silva Cala** Rector - CUS

FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTINEZ
C. C. No. 1.101.689.486 de Socorro (Santander)

SEDE A
Calle 5 Nº12-27
Telefax: 7272991
Conmutador 7272568

SEDE “B” (Kennedy)
Calle 5 Nº11-56 Tel. 7273687
Sede “B” Bicentenario
Cra. 10 Calle 3 Tel.7274708

SEDE “C”
“Comuneros”
Calle 10A Nº18-51
Tel. 7274746

SEDE “D”
“Cooperativo”
Calle 10 Nº7-39
Tel. 7272577